REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **1.073.506.449**

CAMARGO CALDAS

APELLIDOS

DIANA MARCELA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAR-1989**

FUNZA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ABR-2007 FUNZA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00596026-F-1073506449-20140707 0039121785A 1 1972955020

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14982586758

(415)7707212489984(8020) 000001498258675 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 3 5 0 6 4 4 9	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1073506449	2 0 0 7 0 4 2 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Funza 2 8 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAMARGO	CALDAS	DIANA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3

41. Dirección principal
CL 12 A 12 C 27

42. Correo electrónico dianicam@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 1 8 5 7 4 7	8 2 7 1 3 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 0 2 0	2 0 1 9 0 3 1 5	4 7 1 1	2 0 1 9 0 3 1 5	7 0 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 12 / 15 : 00: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelacion del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMARGO CALDAS DIANA MARCELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 12-03-2024 03:00:50PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 2 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982586758

(415)7707212489984(8020) 000001498258675 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1073506449	2	Impuestos de Bogotá	32	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	09	
72. Número		
73. Fecha	2019-03-15	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	2019-03-15	
77. No. Matrícula mercantil	129381	
78. Departamento	25	
79. Ciudad/Municipio	47	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fundación Universitaria Los Libertadores

Personería Jurídica Resolución No. 7542 de mayo de 1982 Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 80056

En Bogotá, D.C., República de Colombia, el día treinta (30) del mes de Noviembre del año dos mil doce (2012), la Fundación Universitaria Los Libertadores, representada legalmente por la Rectora SONIA ARCINIEGAS BETANCOURT, previa la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos internos, celebró ceremonia de graduación, con el objeto de conferir el titulo de:

ECONOMISTA EN COMERCIO EXTERIOR

Código SNIES 15122

A: DIANA MARCELA CAMARGO CALDAS

C.C No. 1.073.506.449 DE FUNZA

Una vez el graduando emitió el juramento de graduación el Presidente de la Ceremonia procedió a entregarle el diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión conforme a la normatividad vigente.

En constancia, de lo antedicho, se emite la presente acta para todos los efectos legales, a los treinta 30 días del mes de Noviembre del 2012

Diploma registrado internamente con el número 81496 Libro 22 Folio 81.

NIDIA JOHANNA ROBLES VILLABONA
SECRETARIA GENERAL

CONALPE

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

DIANA MARCELA CAMARGO CALDAS

Con documento de Identidad No. 1073506449

Presentó ante el CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA, solicitud de inscripción en el registro de economistas y de expedición de matrícula profesional, la cual se encuentra en trámite.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) y es válida por 45 días calendario contados a partir de la fecha. Dada en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Marzo de 2024.

Nota: Se advierte que la presentación de la solicitud de inscripción en el registro de economistas y de expedición de matrícula profesional, no garantiza su aprobación, pues ello va a depender de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad colombiana para el efecto.

JENNY PAOLA HERNÁNDEZ DUEÑAS
Secretaria General

Para validar el certificado puede comunicarse al teléfono en Bogotá al 635 26 35 ext 101 o al correo electrónico info@conalpe.gov.co

Regional Cundinamarca
Centro de Biotecnología Agropecuaria

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 0778

OBJETO: Prestar los servicios con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación de programas titulados y Complementarios en el área de Gestión Empresarial y comercial, Contabilidad y Finanzas o en otros programas que permitan su perfil profesional y de acuerdo con las necesidades del Centro de Formación, a la programación establecida y a los productos de formación pactados.

FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	TOTAL TIEMPO
29 de enero de 2018	28 de noviembre de 2018	(10) Diez meses (0) Cero dias

El dia ENERO 29 DE 2018, se reunieron los DIANA MARCELA CAMARGO CALDAS identificado (a) con C.C. No1.073.506.449 de Funza en calidad de CONTRATISTA y LUZ NERY FONSECA CORREA en calidad de **SUPERVISOR**, con el objeto de dar inicio al contrato en mención.

Se aclara que el dia 22 de enero de 2018 se aprobó la garantia única de conformidad al contrato mencionado.

No siendo otro el objeto, se suscribe por los que intervinieron.

LUZ NERY FONSECA CORREA
SUPERVISOR

DIANA MARCELA CAMARGO
CONTRATISTA

Revisó LUZ NERY FONSECA CORREA
Elaboró: ADRIANA VENEGAS VALERA

Grupo
SESPEM
Servicios especiales para empresas

LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA
DE SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS S.A.S.

C E R T I F I C A QUE

La Señora **DIANA MARCELA CAMARGO CALDAS** identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.073.506.449, laboró en nuestra empresa durante los siguientes periodos; desde el 02 de Enero de 2015 hasta el 14 de Octbre de 2015 y desde el 09 de Noviembre de 2015 hasta el 30 de Diciembre de 2015, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIA** como empleada en misión en la Usuaria **ICETEX**, con una asignacion básica mensual de ($2.485.724.oo), con un contrato por obra o labor.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C, a los doce (12) días del mes de Febrero de Dos Mil Dieciseis (2016).

Atentamente,

SESPEM

MARIA VELEZ LOPEZ
Directora Operativa
SESPEM S.A.S

ICONTEC
CERTIFICADO
ISO 9001

pwc

A Quién Interese

A solicitud de la interesada certificamos que la señora Diana Marcela Camargo Caldas, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1,073,506,449 de Funza, fue funcionaria de esta Firma desde el 25 de marzo de 2014 al 4 de enero de 2015, ocupó el Cargo de Asistente en el Departamento de Advisory, área de Outsourcing-Mbo-Bookeeping-Sof.

La señora Camargo, laboró en esta Firma bajo un contrato a término fijo.

Cordialmente,

Mariano Segovia M
Jefe
Recursos Humanos
mariano.segovia@co.pwc.com
6340555 Ext: 10232

1 de marzo de 2016

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:43:36 PM horas del 16/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1073506449**

Apellidos y Nombres: **CAMARGO CALDAS DIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de febrero de 2024, a las 13:45:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1073506449
Código de Verificación	1073506449240216134559

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 241578612

PIB
14:17:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARCELA CAMARGO CALDAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1073506449:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/02/2024 02:20:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1073506449 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85343220** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:24:44 horas del 16/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1073506449,** Apellidos y Nombres **CAMARGO CALDAS DIANA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Mosquera**, con NIT **899999342-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1073506449 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/02/2024 01:17 PM

Código Verificación: **9XKSLENPH6**

Válida hasta: **20/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1073506449
NOMBRES Y APELLIDOS	Camargo Caldas,Diana Marcela
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	28/10/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Camargo Caldas,Diana Marcela, a los 19 días del mes de marzo del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CAMARGO CALDAS DIANA MARCELA** identificado(a) con **CC** número **1.073.506.449** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de septiembre de 2017 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 12 de marzo de 2024.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024031216503

Banco Caja Social
Su banco amigo.

Bogota D.C., 14 de Enero de 2023
EMB\7089\0002591636

Señores:
001 CIVIL MUNICIPAL MOSQUERA
Carrera 2 No 4 75 Piso 2
MOSQUERA Cundinamarca 0
R70892301140792

Asunto:
Oficio No. 01874 de fecha 20221207 RAD. 202200622 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE VS DIANA CAMARGO Y OTROS

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 1.073.506.449	DIANA MARCELA CAMARGO CALDAS	XXXXXXX1343	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad
CC 1.073.506.449	DIANA MARCELA CAMARGO CALDAS	XXXXXXX7853	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad
CC 1.073.506.449	DIANA MARCELA CAMARGO CALDAS	XXXXXXX9977	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.Cordialmente,

Edwin Andres Beltran Tovar
Coordinador Central de Atencion de Req/Exter

Información Confidencial
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Mosquera, 12 de marzo de 2024

Carta de autorización por descuento pago de honorarios

Señores

Alcaldía de Mosquera Cundinamarca

Ref: Autorización por descuento pago de honorarios

Yo, Diana Marcela Camargo Caldas con C.C. 1073506449 de Funza Cundinamarca, por medio de la presente autorizo expresa y claramente me sean consignados por concepto de honorarios a la cuenta de ahorros N. 24101829977 Banco Caja Social que registra marcación por embargo.

Así mismo, relaciono a continuación el oficio de medidas cautelares y el estado reportado por el banco y que cuenta con beneficio de inembargabilidad, de acuerdo con las condiciones y límites que fija la norma para su aplicación en cuentas de ahorros de personas naturales.

Agradezco su atención prestada

Cordialmente,

Diana Marcela Camargo Caldas
C.C. 1073506449
Celular: 3028153839
Dirección correspondencia: Calle 12ª 12c 27 Villa Sajonia Mosquera
e-mail: dianicam@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MOSQUERA CUNDINAMARCA

01 de diciembre de 2022.

Proceso No. 2022-00622

En atención a la solicitud formulada por la parte demandante, de conformidad con lo establecido en el art. 599 del Código General del Proceso, por ser procedente el despacho DISPONE;

1. Decretar el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-1372187 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Líbrese oficio y tramítese de manera presencial.

2. Decretar, EL EMBARGO Y RETENCIÓN de las sumas de dinero depositadas en cuenta corrientes, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero que posea el demandado en las entidades financieras, relacionadas en el escrito de medidas cautelares. ADVIÉRTASELES que tratándose de cuentas de ahorros el embargo comunicado solo podrá recaer sobre los saldos superiores al límite de inembargabilidad.

Por secretaría líbrese oficio respectivo a las entidades mencionadas, indicándose el nombre completo de las partes con sus respectivos números de identificación, la clase del proceso y el número de cuenta de depósitos Judiciales correspondiente a este despacho. *Retírese y tramítese por el interesado de manera presencial.*

Limítese las anteriores medidas cautelares en la suma de cinco y cinco millones de pesos M/Cte ($55.000.000.oo M/cte).

3. Líbrense oficios a la entidad EPS SANITAS, en los términos solicitados por el apoderado de la parte demandante, en los numerales 3 y 4 del escrito de medidas cautelares.

Notifíquese (2),

ASTRID MILENA BAQUERO GUTIÉRREZ

Jueza

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

EL AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO No. 057,HOY 02 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 8:00A.M.

BERNARDO OSPINA AGUIRRE

Firmado Por:

Astrid Milena Baquero Gutierrez

Juez

RV: Envio Cartas Embargos 2023-01-14 - REF: AX :: 3011708282161352 ::

Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Mosquera
<j01cmmosquera@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 17/01/2023 15:03

Para: Recepcion Memoriales Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Mosquera
<memorialesj01cmpalmosquera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>
Enviado: martes, 17 de enero de 2023 8:34 a. m.
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Mosquera <j01cmmosquera@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: MCAMARGOM <MCAMARGOM@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>; BRIANO <BRIANO@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>
Asunto: Envio Cartas Embargos 2023-01-14 - REF: AX :: 3011708282161352 ::

Bogotá D.C. ENERO 17 de 2023

Señores
001 CIVIL MUNICIPAL MOSQUERA

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892301140792

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

Banco Caja Social

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
MUNICIPIO DE MOSQUERA
Cra. 2 No. 2 - 68 "Parque Principal"
Mosquera - Cundinamarca

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "*Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales*" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el **MUNICIPIO DE MOSQUERA** de lo siguiente:

1) El **MUNICIPO DE MOSQUERA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales en virtud del proceso de selección que nos convoca y/o la relación contractual que llegare a surgir con ocasión del mismo. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo que dure el proceso de selección y/o la relación contractual que surja con ocasión de éste, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **EL MUNICIPIO DE MOSQUERA** para la atención al público, la línea de atención PBX: + (571) 8276366 / 8276666 Fax:+(571) 8276602 / 8931114, el correo electrónico contactenos@mosquera-cundinamarca.gov.co y las oficinas de atención al cliente , cuya información puedo consultar en la página web : www.mosquera-cundinamarca.gov.co, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al **MUNICIPIO DE MOSQUERA** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - Alcaldía Municipal de Mosquera, Cundinamarca (mosquera-cundinamarca.gov.co) y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: Marcela Camargo Caldas

Firma:

Identificación: 1073506449
Fecha: 29 Feb 2024